



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 238, fecha: jueves, 13 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

3431

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 7 de noviembre de 2018, sobre TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DIFERENTES GRUPOS DE FUNCIÓN que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Altas
Progr.	Económica		
231	22799	Asistencia Social Primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.800,00
338	22609	Fiestas populares y festejos.	55.479,79



		TOTAL	58279,79
--	--	-------	----------

Bajas o Anulaciones

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
151	12100	Urbanismo. Complemento de destino.	891,26
151	12101	Urbanismo.Complemento específico.	2181,39
151	16000	Urbanismo. Seguridad Social.	2.342,05
3321	13000	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas.	227,80
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social.	1.300,24
920	12000	Administración General. Sueldo Grupo A1.	13616,59
920	12100	Administración General. Complemento de destino.	11750,29
920	12101	Administración General. Complemento específico.	3295,13
920	13000	Administración General. Retribuciones básicas.	17,71
920	16000	Administración General. Seguridad Social.	10641,57
151	640	Urbanismo.Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	10.000,00
342	632	Instalaciones deportivas.Edificios y otras construcciones.	144,16
920	624	Administración General.Elementos de transporte.	113
920	625	Administración General.Mobiliario.	1758,6
		TOTAL	58279,79

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pozo de Guadalajara a 7 de diciembre de 2018. Alcalde-Presidente Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero